

CIRCULAR No. 50 DE 2024
(25 de noviembre)

Información de cupos estudiantiles Grado Primero a Undécimo
Año lectivo 2025

El Colegio de Boyacá se permite informar a la comunidad en general el proceso para acceder a un cupo de grado primero (1) a undécimo (11) para el año lectivo 2025.

1. Información General

Los estudiantes antiguos del Colegio de Boyacá que promocionen de grado, tienen reservado su cupo por derecho. La disponibilidad de cupos para estudiantes nuevos dependerá de la liberación de espacios en cada grado escolar, así como de la capacidad instalada del Colegio, según la promoción y retiro de estudiantes. Los interesados en ingresar deberán cumplir, sin excepción, con todos los requisitos establecidos en el numeral 3 de esta Circular. La asignación de cupos para estudiantes nuevos iniciará una vez finalizada la promoción y matrícula de estudiantes antiguos, a partir del (18) de diciembre de 2024.

Es importante recordar que el Establecimiento Público Colegio de Boyacá, no percibe recursos del Sistema General de Participaciones de la Nación (SGP), y en consecuencia, el servicio educativo que se ofrece NO TIENE GRATUIDAD, de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2 del Decreto 4807 del 2011.

Los costos educativos para la vigencia 2025 son:

GRADO	Valor Pensión Mensual 2025	Valor Matrícula 2025
Transición	266,000.00	266,000.00
1	254,000.00	254,000.00
2	254,000.00	254,000.00
3	250,000.00	250,000.00
4	249,000.00	249,000.00
5	249,000.00	249,000.00
6	249,000.00	249,000.00
7	245,000.00	245,000.00
8	239,000.00	239,000.00
9°,10° y 11°	254.000,00	254.000,00

Así mismo, se fijan los costos por servicios complementarios de la siguiente manera:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	VALOR
Inscripción Estudiantes Nuevos	162.000.00
Ayudas Educativas, Sistematización	125.000.00
Carnetización para estudiantes nuevos y duplicado de carnet	10.000.00
Programa de fortalecimiento de competencias	53.000.00

Los requisitos para los estudiantes nuevos serán los siguientes:

④

Los requisitos para los estudiantes nuevos serán los siguientes:

- Haber obtenido en el informe final de evaluación del año anterior un desempeño Alto o Superior en todas las áreas académicas y en comportamiento social (Criterio que es tenido en cuenta para la asignación de cupos según el promedio general de desempeño).

Nota: En los casos especiales el otorgamiento del cupo será discrecionalidad del Establecimiento Público

Nota: A discrecionalidad del Establecimiento Público Colegio de Boyacá se realizará entrevista de ingreso

En caso de cumplir con los requisitos anteriores, deberá adquirir y diligenciar el formulario de inscripción, el cual tiene un valor de ciento sesenta y dos mil pesos m/c (\$162.000.00), **“no reembolsable”**.

2. Procedimiento para la Inscripción:

Las inscripciones se llevarán a cabo a partir del 25 de noviembre, de acuerdo a la disponibilidad de cupos y se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- 2.1. Ingresar a la página web del Colegio de Boyacá: www.colboy.edu.co
- 2.2. Hacer click en el link “inscripciones primero (1) a undécimo (11) 2025” ubicado en la parte superior derecha de la página donde se deben registrar los datos básicos solicitados por el sistema. Para lo cual se recomienda:
 - a) La información consignada durante la inscripción debe ser veraz y comprobable, en caso de no ser cierto, la inscripción será anulada y no tendrá derecho a la asignación de cupo.
 - b) Registrar correctamente el correo electrónico del solicitante para que garantice la recepción de la información pertinente.
 - c) Al correo electrónico suministrado se envía el recibo de pago de inscripción para el estudio de cupo y continuación del trámite.
 - d) El pago correspondiente deberá realizarse en el Banco Davivienda.

3. Entrega de documentos y verificación de cumplimiento de requisitos:

El día 2 de diciembre, se dará inicio a la recepción de documentos en la Ventanilla Única de Radicación, ubicada en la Carrera 10 No. 18-99 Sección Francisco de Paula Santander, en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 m y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.

Los documentos requeridos son los siguientes:

- Básica Primaria: Certificados de estudios correspondientes al año 2024
- Grados Sexto a Undécimo: Certificados de estudio de 5° de primaria al grado inmediatamente anterior al que aspira ingresar
- Fotocopia del observador del alumno correspondiente al año 2024
- Certificado médico
- Registro Civil de nacimiento
- Tarjeta de Identidad
- Paz y Salvo de la Institución Educativa de la cual proviene
- Retiro del SIMAT de la Institución Educativa donde cursó el grado en el año 2024

8

- Certificado de afiliación a la EPS
- Reportar situaciones médicas especiales (certificados de especialista correspondiente)
- Presentar el carné con los esquemas de vacunación a los que haya lugar

Una vez revisada y verificada la documentación, en caso de cumplir con los requisitos establecidos por el Colegio de Boyacá se realizará el ingreso a la lista de elegibles para la asignación de cupos según la disponibilidad.

4. Publicación de los estudiantes admitidos e información vía correo electrónico suministrado por el solicitante.
5. Entrega de orden de matrícula y recibo de pago de costos educativos.

Los estudiantes admitidos recibirán la orden de matrícula y recibo de pago correspondiente vía correo electrónico del solicitante.

6. El pago de costos educativos deberá realizarse en el Banco Davivienda

Después de 24 horas de realizado el pago, ingresar a la página www.colboy.edu.co, ir a "Matrícula en Línea" y realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar usuario y contraseña, el número de documento de identidad del estudiante (NUIP), ubicado en la parte superior izquierda del registro civil de nacimiento del aspirante.
- b) Realizar impresión láser de los formatos que el sistema genera, así:
 - **Contrato de matrícula:** tamaño oficio a doble cara.
 - **Demás documentos:** a una cara.
- c) Los formatos generados por el sistema deberán ser firmados y entregados en el momento de la matrícula.

7. Pago por otros conceptos:

Para el proceso de matrícula, cada estudiante debe contar con el Seguro Estudiantil, que podrá adquirirse en la Sección Francisco de Paula Santander durante las fechas establecidas.

8. Presentación de documentos de matrícula:

Se atenderá a los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes inscritos en los grados primero a undécimo para el año lectivo 2025, en la Sección Francisco de Paula Santander (carrera 10 No. 18-99). El horario de atención será de 8:00 a. m. a 12:00 m y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., según la fecha asignada.

Los documentos que se deben entregar son los siguientes:

- Orden de matrícula
- **Formatos generados por el sistema:**
 - Pagaré
 - Carta de Instrucciones
 - Hoja de Datos
 - Contrato de Matrícula

Todos los documentos deben ser firmados en presencia del funcionario del Colegio.

4

Una vez radicados los documentos, se entregará la **Constancia de Matrícula**, la cual deberá estar firmada por el funcionario del Colegio que recibió los documentos. En dicha constancia, **se debe verificar** que correspondan los nombres y apellidos del estudiante, así como la sección y el grado en el que ha sido matriculado.

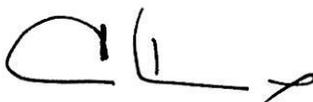
NOTA: Después de realizados los pasos anteriores, el estudiante quedará legalmente matriculado.

Las modificaciones de requisitos para cupos estudiantiles aprobadas a través de la presente Circular serán modificatorias de manera inmediata y de carácter vinculante para el Manual de Convivencia del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

Cordialmente,



**LUIS SANTIAGO GARCÍA
CIFUENTES**
Director General



**GALO CHRISTIAN
NUMPAQUE ACOSTA**
Subdirector Académico



**DIEGO LEONARDO
SANDOVAL CEPEDA**
Subdirector Administrativo y
Financiero